

Acta/12/2024

En la ciudad de Romita Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cinco minutos del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en José María Morelos número treinta y tres letra "C" da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Romita, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Mónica Rodríguez Sánchez	Presidenta
Rosalio Salinas Vargas	Consejero electoral propietario
Martha Rebeca Bedía Briseño	Consejera electoral propietaria
Mauricio Antonio García Trujillo	Secretario
Omar Oriele Falcón Frausto	Representante propietario del PRI
Miguel Ángel Sánchez Serrano	Representante suplente del PVEM
Carlos Omar Fernández Navarro	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. --

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Romita, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) derivado de la convocatoria pública permanente para la ocupación de vacantes y ampliación de la lista de reserva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con ocho minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Romita, celebrada el ocho de mayo de dos mil veinticuatro*; el secretario solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la Secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como el proyecto de acuerdo; misma que es aprobada por

Acta/12/2024

unanimidad de votos siendo las once horas con nueve minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once horas con diez minutos. En tal virtud, se ordena a la Secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día relativo al *Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; el secretario da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

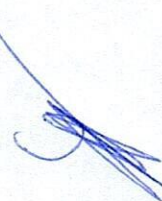
Primera. Con oficio número CGIEEG/127/2024 de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, recibido el día quince de mayo de dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Por instrucción de Secretaría Ejecutiva, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 406 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo CGIEEG/127/2024 les notifico lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento muestral aleatorio para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes por primera vez representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Electoral: el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Omar Oriole Falcón Frausto; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo Municipal Electoral de Romita. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) derivado de la convocatoria pública permanente para la ocupación de vacantes y ampliación de la lista de reserva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la Secretaría remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

M. Romita S.



Acta/12/2024

En el **sexto punto** del orden del día, relativo a la *Clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con catorce minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y otra sólo por el anverso; la firman al margen y calce la Presidenta y el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Romita. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo

Secretario del Consejo

